Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	CPS-1128-2025.
CONTRATANTE	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA NIT. 811.038.424 - 6
DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE ORTIZ CORREA C.C. 1.000.211.031
OBJETO CONTRATADO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GUARDACUENCAS, REALIZANDO LA CUSTODIA DE ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE BETANIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4600016986 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.
VALOR DEL CONTRATO	Hasta Un millón doscientos nueve mil trescientos sesenta y dos pesos ($**1.209.362**)
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO POR HONORARIOS/GASTOS	La asignación mensual podrá ser hasta $**1.209.362**, dependiendo del número de visitas de campo realizadas y aprobadas. Cada salida de campo tiene un valor de $134.386, y los gastos de transporte correspondientes son $38.380 por salida. Los recorridos deben realizarse en días diferentes y serán verificados mediante el respectivo track. El pago se realizará únicamente por las visitas de campo efectivamente realizadas y aprobadas. En caso de no cumplir con todas las visitas programadas, se efectuará un pago proporcional al número de salidas aprobadas.
VALOR BASE COTIZACION SEGURIDAD SOCIAL 40%	Hasta $ 1.423.500
PLAZO DEL CONTRATO	Veintidós (22) días partir de la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 28 de febrero de 2025.
PLAZO ACTA DE INICIO	Veintidós (22) días partir de la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 28 de febrero de 2025.
FECHA FIRMA SECOP2	07/02/2025
FECHA INICIO COBERTURA ARL	07/02/2025.
FECHA APROBACION GARANTIA	N. A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP – 43 DEL 31 DE ENERO DE 2025.
REGISTRO DE COMPROMISO	RP-61 DEL 05 DE FEBRERO DE 2025.

PRESUPUESTAL		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
07/02/2025	07/02/2025	28 / 02 / 2025
SUPERVISOR (A):	JULIAN DAVID ARROYAVE BERNAL	

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

El contratista manifiesta que no tiene incompatibilidades o está incurso en inhabilidades para ejecutar el contrato, dando cumplimiento al artículo séptimo de la Resolución No. 007 de 2018 para lo cual anexa certificados de Contraloría, Procuraduría y certificado de antecedentes y requerimientos judiciales los cuales se encuentran adicionados en el expediente contractual.

El valor para pagar del contrato se realiza mediante actas mensuales previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades cumplidas por el contratista; y paz y salvo de seguridad social, con el visto bueno del profesional de seguridad y salud en el trabajo SG-SST de RIA S.A.

2. SOPORTES FINANCIEROS RIA S.A.

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
Disponibilidad Presupuestal (CDP)	43-2025	31-01-2025	3.9.2.02.02.022.04. 3.9.2.02.02.022.03.	Protección Cuencas Abastecedoras Transporte Desplazamiento Guardacuencas	$ 940.702 $ 268.660
Compromiso Presupuestal (R.P)	61-2025	05-02-2025			

3. VALOR FISCAL

DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL
GUARDACUENCAS	$1.209.362
TOTAL CONTRATO	$1. 209.362

4. ANTICIPO:

El presente contrato no cuenta con anticipo

5. SOPORTES TÉCNICOS

Con la firma de la presente acta, el contratista deberá realizar la liquidación respectiva a seguridad social integral y aportes a su cargo, la cual deberá presentar a la supervisión del contrato, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018, para lo cual manifiesta que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social. Bajo la gravedad del juramento manifiesta que se encuentra a Paz y Salvo, con el fin de garantizar el cubrimiento ante cualquier eventualidad, ya que sin este soporte no tiene cobertura la ARL, poniendo en riesgo la estabilidad de la empresa. Sin dicho documento el contratista no podrá realizar labores.

Se le informa al contratista que debe tener disponibilidad de tiempo y compromiso con el desempeño de sus actividades como profesional y garantizar el cumplimiento del seguimiento y apoyo a la supervisión en visitas a predios que le sean entregados, conforme los entregables del contrato.

El ingreso base de cotización –IBC– al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales es mínimo del 40 % del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el IVA cuando a ello haya lugar. El Decreto 1273 de 2018 no contempla sanciones o consecuencias para quien no cumpla con esta obligación. De lo contrario será el de un salario mínimo mensual legal vigente. Sin embargo, tenga en cuenta que puede ser objeto de fiscalización por parte de la Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), al encontrar evasión en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La supervisión con el fin de garantizar el cubrimiento ante cualquier eventualidad realizará la verificación del pago al sistema de seguridad social a través del profesional de seguridad y salud en el trabajo S.S.T. de RIA S.A. certificará que se encuentra activo y a paz y salvo en el pago de aportes a su cargo. Para lo cual se aprobará el pago, acorde a la base de cotización pagada y entregada, por el contratista Sin dicho documento el contratista no podrá realizar labores, y sin el certificado de paz y salvo de seguridad social, no podrá realizar el cobro.

Se recuerda a contratista que los pagos de seguridad social deben ser realizados a tiempo, y estos no deberán presentar mora, dado que dicha inconsistencia, puede poner a la entidad en riesgo y esto puede generar una sanción a la entidad, siendo causal de llamados de atención o posible terminación del contrato, por el incumplimiento de sus obligaciones, como lo es el pago oportuno de seguridad social (salud, pensión y ARL).

6. SUSCRIPCION Y VIGENCIA DEL ACTA DE INICIO

Considerando lo anterior, las partes ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato
2. Fijar como fecha de inicio el día siete (07) del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025) de conformidad con la CLÁUSULA CUARTA-TERMINO DE EJECUCION del contrato y la fecha de aprobación del contrato en SECOP-2.
3. Fijar como fecha de terminación el 28 de febrero de 2025.
4. Deberá guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materia que lleguen a su conocimiento, garantizando la confidencialidad de la información.
5. El contratista se compromete a entregar las constancias, certificados, informes mensuales y documentos solicitados, acorde al protocolo y el contrato, entregará dentro de los términos fijados por la entidad, las factura y soportes de cada una de ellas, como es el informe de los avances en el mes, los respectivos registros, los reportes e información solicitada por RIA S.A lo cual deberá ser aprobado por la supervisión, los soportes de gastos de movilización, debidamente firmados y subir al secop2, la información relacionada con su cuenta de cobro, informes, anexos y planillas, de lo contrario autoriza a RIA S.A. a que la factura se retenga hasta el mes siguiente, pleno cumplimiento de los requisitos de RIA S.A. y de sus obligaciones contractuales, quedando claro que es obligación del contratista, la entrega a tiempo de dichos documentos.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA por los que en ella intervinieron, en el municipio de Medellín, día siete (07) del mes de febrero del año 2025, una vez aprobado por el contratista el contrato en SECOP.

JULIÁN DAVID ARROYAVE BERNAL

Coordinador de Núcleo
Supervisor Asignado CPS

ANDRES FELIPE ORTIZ CORREA
C.C: 1.000.211.031

E/P/ Julian Augusto Betancur Taborda-Abogado Guardacuencas
R/ Catalina Gómez Arroyave-Directora Jurídica @catalinaa
R/ Diana Mesa Rico-Secretaria General

GESTION DOCUMENTAL
Original: Expediente Contractual CPS-1128-2025
Copia: Contratista